



Aaron D. Ford
ATTORNEY GENERAL

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL STATE OF NEVADA

100 NORTH CARSON STREET, CARSON CITY, NEVADA 89701
www.ag.nv.gov

Contact us
775-684-1100

DERECHO A VOTAR RESTAURADO

En 2019, los legisladores de Nevada aprobaron el Proyecto de Ley 431 de la Asamblea, una nueva ley que devuelve los derechos a los nevadenses que fueron condenados por un delito, pero no están actualmente encarcelados. La Procuraduría General de Nevada inicio una iniciativa para comunicar, demostrar y proporcionar información para guiar a las personas anteriormente encarceladas en el proceso de restauración de sus derechos civiles, como lo otorgó la Legislatura de Nevada.

SU DERECHO A VOTAR

***** SI USTED NO ESTÁ ACTUALMENTE ENCARCELADO, SU DERECHO A VOTAR SE RESTABLECE INMEDIATAMENTE*****

SUS DERECHOS SI USTED FUE LIBERTADO DE PROBATORIA EN NEVADA O EN OTRO ESTADO:

- Usted está libre de los términos y condiciones de probatoria.
- Su derecho a servir como jurado en una acción civil se restablece inmediatamente.
- Su derecho a ocupar cargos públicos se restablece después de cuatro (4) años después de la fecha de su descargo de probatoria.
- Su derecho a servir como jurado en una acción criminal se restablece después de seis (6) años después de la fecha de su descargo de probatoria.
- Usted puede solicitar la corte el sellado de registros relacionados con la condena si cumple con los requisitos enumerados bajo NRS 179.245.
- No es necesario revelar la condena a un empleador o posible empleador A MENOS que sea requerido por un establecimiento de juegos de azar o el Estado o una de sus agencias, departamentos, juntas, comisiones y subdivisiones políticas, si es necesario en una solicitud de empleo, licencia u otro permiso.
- Usted puede presentar una solicitud por escrito ante la corte para restaurar sus derechos civiles de conformidad con esta ley si su documentación oficial del descargo de probatoria se ha perdido, dañado o destruido.

- Tras su descargo de probatoria, se le debe dar un documento oficial restaurando sus derechos mencionados anteriormente (y la fecha en que se restablecen esos derechos).

SUS DERECHOS SI USTED FUE DESCARGADO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL EN NEVADA O EN OTRO ESTADO:

- Su derecho a servir como jurado en una acción civil se restablece inmediatamente.
- Su derecho a ocupar cargos públicos se restablece después de cuatro (4) años después de la fecha de su liberación de libertad condicional.
- Su derecho a servir como jurado en una acción criminal se restablece después de seis (6) años después de la fecha de su liberación de libertad condicional.
- Usted puede presentar una solicitud por escrito ante la corte para restaurar sus derechos civiles conforme con esta ley si su documentación oficial de descargo de libertad condicional se pierde, es dañado o destruido.

SUS DERECHOS SI USTED FUE CONVICTO DE UN CRIMEN EN NEVADA, Y HA SERVIDO SU SENTENCIA Y HA SIDO LIBERADO DE PRISON EN NEVADA O EN OTRO ESTADO:

- Su derecho a servir como jurado en una acción civil se restablece inmediatamente.
- Su derecho a ocupar cargos públicos se restablece después de cuatro (4) años después de la fecha de su liberación de prisión.
- Su derecho a servir como jurado en una acción criminal se restablece después de seis (6) años después de la fecha de su liberación de prisión.
- Usted puede presentar una solicitud por escrito ante la corte para restaurar sus derechos civiles conforme esta ley si su documentación oficial de su liberación de prisión se pierde, es dañado o es destruido.
- Tras su liberación de prisión, se le debe dar un documento oficial que restablezca sus derechos mencionados anteriormente (y la fecha en que se restablezcan esos derechos).

Recordatorios Importantes

- Si no ha tenido su derecho a votar restaurado, no está cumpliendo una sentencia de prisión el 1 de julio de 2019, y fue dado de baja de libertad condicional o libertad condicional o liberado de prisión después de cumplir sus sentencias.

- Si no está seguro de si es elegible para que se le restablezcan sus derechos, visite el sitio web de la Oficina del Secretario de Estado en:
<https://www.nvsos.gov/sos>.

El Procurador General tiene como objetivo proteger los derechos civiles de todos los residentes de Nevada. La oficina aplica leyes de derechos civiles que prohíben la discriminación, trabaja para fortalecer las leyes de derechos civiles y participa en programas de divulgación comunitaria. La oficina también investiga las quejas de patrones y prácticas de discriminación en la vivienda, los alojamientos públicos, el empleo y los asuntos financieros.

El Procurador General alienta a las personas a ponerse en contacto con la oficina para reportar o presentar una queja en http://ag.nv.gov/Complaints/File_Complaint/ o llamar a la oficina al (775) 684-1100.



AARON D. FORD
NEVADA ATTORNEY GENERAL
